

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
HERNAN NAVAS TAYLOR S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **HERNAN NAVAS TAYLOR HNT S.A.** de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 92-1.4.3.0014 del Registro Oficial N° 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. N° 274 y N° 279 de la Ley de Compañías, cumpí informales que he examinado los Estados Financieros así como sus notas explicativas de la Compañía al 31 de diciembre del 2017

Dando cumplimiento a la resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 emitida por la superintendencia de compañías, publicada en el registro oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, fecha en la que adopté las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF" Y NIIF PARA LAS PYMES** y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

La presentación de Estados Financieros de acuerdo con las **NIIF para las Pymes** exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones, revelaciones y hechos durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía. Los libros sociales de **HERNAN NAVAS TAYLOR S.A.** Se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad de acuerdo a las NIC y en concordancia con las NIIF para las Pymes.

HERNAN NAVAS TAYLOR S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es la transportación compra venta y distribución de cilindros de gas licuado de petróleo y en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el SRI, El Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico.

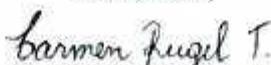
A la fecha del presente informe y de acuerdo a información obtenida del Asesor Jurídico de la compañía observamos que no tiene litigios pendientes en contra ni a favor con terceros. Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre del 2017 suman USD\$ 68.053,74; los gastos operacionales por USD\$ 46.511,96 y los costos operativos USD\$ 21.217,82 generando una utilidad contable de USD\$ 323,96

Activos totales USD\$ 18.396,31 cubiertos en efectivo y sus equivalentes en un 18%, un 60% en Propiedad y equipos y un 22% por Cuentas por Cobrar, Inventarios y Pagos Anticipados. El Pasivo total suman USD\$ 44.973,51 conformado por Proveedores por USD\$ 29.237,52; Otras cuentas por Pagar USD\$ 10.500,00 y las provisiones suman USD\$ 5.235,99. El Patrimonio de los Accionistas está conformado por el Capital social el mismo que consiste en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1 por acción, Reserva Legal USD\$ 756,59; Resultados Acumuladas por USD\$ -28.457,75

En mi opinión, los Estados Financieros de **HERNAN NAVAS TAYLOR S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros así como sus Notas Explicativas al 31 de diciembre del 2017 conforme a las NIIF Pymes y disposiciones del marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General. Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros y sus notas explicativas por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


ING. COM. CARMEN RUGEL TORRES

Guayaquil, Marzo 30 del 2018